

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2023 00064 00.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: MAGDA YOHANA BOLAÑOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **DANYELA REYES GONZÁLEZ**,² al poder que le había otorgado **AECSA S.A.**, entidad que funge como mandataria del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 16 pag. 3 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa860985a2038145e47ff16bd8bbfccc50153d56fd9af9d33e1aca545091780a**

Documento generado en 15/08/2023 04:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>